DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14401
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5344513

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Nicolas Giraldo Mora				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	12	**MÓVIL:**	10	
FECHA:	29 de octubre de 2019	**HORA:**	15:45 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 47B Sur No.81H- 35	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X1: 89484,61 Y1: 103035,82 X2: 89468,60 Y2: 103058,18		X3: 89454,45 Y3: 103048,52 X4: 89470,46 Y4: 103025,64
BARRIO:	Gran Britalia	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			50 m²		
UPZ:	81 – Gran Britalia	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			11		
LOCALIDAD:	08 – Kennedy	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	7	**MENORES**	4
CHIP:	AAA0160FMFT	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA	500 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-36832		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

- El actual Reglamento NSR-10, estableció que las edificaciones escolares y educativas, que antes se encontraban clasificados dentro del Grupo II (Edificaciones de Ocupación Especial), ahora se encuentran clasificados dentro del Grupo III (Edificaciones de Atención a la Comunidad, "indispensables después de un temblor"), para las cuales el reglamento establece que se debe realizar obligatoriamente su reforzamiento.

- Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, entre otras) las edificaciones evaluadas, pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

  En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

  Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones (Funcionamiento / Operación de edificaciones)

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

6. ANTECEDENTES:

El Barrio Gran Britalia de la Localidad de Kennedy, donde se ubica el predio de la Calle 47B Sur No. 81H - 35, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No.118 del 19 de agosto de 1982, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación - SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Conceptos Técnicos de Riesgo para dicho sector.

De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Resolución 0751 de 2018) que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio evaluado no presenta categorización de Amenaza Media y Amenaza Baja por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

7. LOCALIZACIÓN

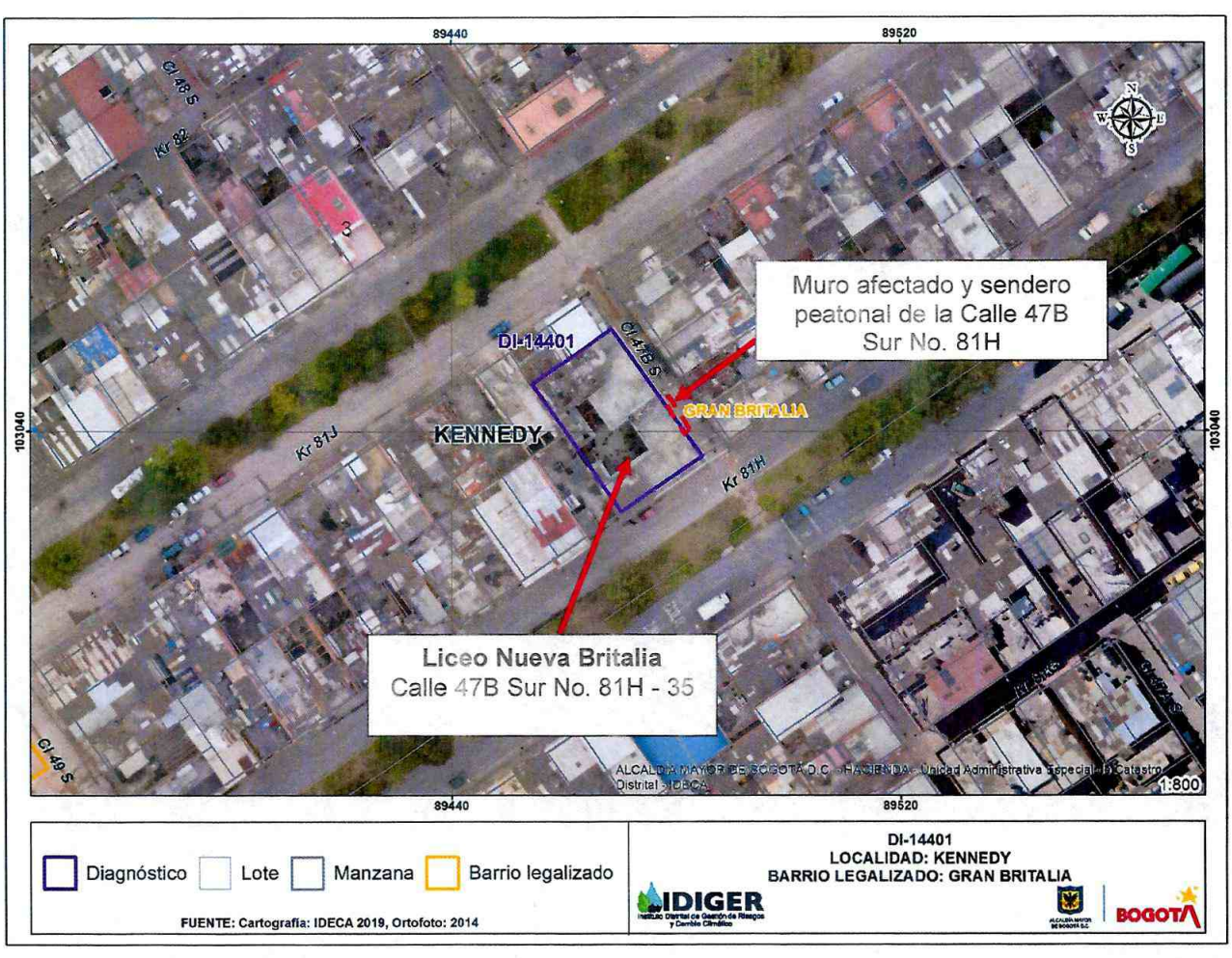


Figura 1. Localización del predio de la Calle 47B Sur No. 81H - 35, en el Barrio Gran Britalia de la Localidad de Kennedy.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento Sire 5344513, el día 29 de octubre de 2019, personal del IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Calle 47B Sur No. 81H - 35, donde se ubica el Colegio Liceo Nueva Britalia, en el Barrio Gran Britalia de la Localidad de Kennedy. El sector está consolidado urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios y tiene vías de acceso vehiculares pavimentadas. (Ver Fotografía 1)

En el predio se localiza una edificación de tres niveles y una terraza construida con sistema estructural en mampostería parcialmente confinada y placas en concreto reforzado. Se presenta el desprendimiento del pañete de una sección del muro de la terraza en un área aproximada de 2 m por 20 cm. Los elementos que se desprendieron cayeron sobre un sendero peatonal adyacente al colegio. (Ver Fotografía 2 y 3)

Desde el exterior de la edificación se evidencian fisuras de tendencia horizontal en el muro de antepecho del tercer nivel de la edificación. Al interior de la edificación se evidencian daños menores relacionados con huellas de humedad, fisuras en muros internos y en la placa de entrepiso de la terraza y que funciona como cubierta de la edificación. (Ver Fotografía 1)

9. POSIBLES CAUSAS:

- Falta de mantenimiento del muro de fachada del Colegio Liceo Nueva Britalia en el predio de la Calle 47B Sur No. 81H - 35.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografía 1. Vista frontal del predio evaluado



Fotografía 2. Sector en donde se presenta desprendimiento del muro de antepecho del tercer nivel del predio evaluado

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Vista al interior del predio evaluado



Fotografía 4. Vista del tercer nivel de la edificación.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daño observado sobre el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 47B Sur No. 81H - 35	Juan García	Edificación	Educativo	3	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos desprendimientos del muro de fachada del tercer nivel del predio de la Calle 47B Sur No. 81H - 35, en el Barrio Gran Britalia de la Localidad de Kennedy.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del predio de la Calle 47B Sur No. 81H - 35, Barrio Gran Britalia de la Localidad de Kennedy.
- Debido a los daños evidenciados y del compromiso que se presenta, se realizan las siguientes acciones:

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5344513

FORMATO	TIPO DE RECOMENDACIÓN	DIRECCIÓN	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA
4036	Restricción de uso del sendero peatonal del costado nor oriental del Colegio Liceo Nueva Britalia	Calle 47B Sur No. 81H - 35	29 de octubre de 2019	Alcaldía Local de Kennedy

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

- La funcionalidad del sendero peatonal ubicado al costado nor-oriental del predio de la Calle 47B Sur No. 81H - 35, donde funciona Colegio Liceo Nueva Britalia, en el Barrio Gran Britalia de la Localidad de Kennedy, se encuentra comprometida en la actualidad por los daños observados en el muro de fachada del tercer nivel de la edificación.

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación localizada en el predio de la Calle 47B Sur No. 81H - 35, en el Barrio Gran Britalia de la Localidad de Kennedy, actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

15. RECOMENDACIONES

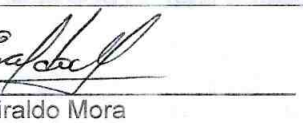
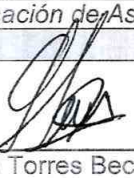
- A la Alcaldía Local de Kennedy, garantizar la restricción de uso de 3 m de sendero peatonal adyacente al predio de la Calle 47B Sur No. 81H - 35, en el Barrio Gran Britalia, con el fin de garantizar la seguridad de los transeúntes del sector, hasta que se realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad del muro de antepecho del tercer nivel de la edificación; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A los responsables del Colegio Liceo Nueva Britalia, localizado en el predio de la Calle 47B Sur No. 81H - 35, en el Barrio Gran Britalia de la Localidad de Kennedy, implementar las acciones necesarias de valoración y reparación de los elementos que presentan daños en el muro de antepecho del tercer nivel de la edificación; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Secretaría de Educación del Distrito, desde su competencia, adelantar las acciones encaminadas al seguimiento del predio localizado en la Calle 47B Sur No. 81H - 35, en el Barrio Gran Britalia de la Localidad de Kennedy, en donde funciona Colegio Liceo Nueva Britalia.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:  Nicolas Giraldo Mora Profesión: Ingeniero Civil Magíster en Ingeniería – Geotecnia *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma:  Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071